

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2019-00599-00, la parte demandante solicita se anule la actuación debido a que no se garantizó el debido proceso pues no tuvo acceso a la diligencia realizada el 29 de abril de 2021.

Al respecto encuentra el Despacho que el reporte generado automáticamente por el aplicativo, permite observar que el 29 de abril de 2021 a las 15:01 se dio inicio a la reunión y se aguardó para comenzar la grabación hasta a las 15:15; y la grabación tuvo duración de 16 minutos finalizando a las 15:30 horas.

En ese orden de ideas, se concluye no es cierto que se haya omitido remitir el enlace de la audiencia pues la citación a la reunión se hizo con más de un mes de anticipación (23 de marzo de 2021 a las 22:42 horas), pese a ello el link se reenvió por solicitud de la apoderada a las 15:19 del 29 de abril de 2021, lo que significa que en caso de estar frente del dispositivo de conexión, tuvo la oportunidad de acceder mientras se seguía llevando a cabo la reunión lo que hubiese permitido advertir cualquier irregularidad y si era del caso retrotraer la actuación.

En ese orden de ideas amen de considerarse que no hay causal para nulitar y entendiendo que el tiempo transcurrido para elevar la solicitud hizo cobrar ejecutoria a lo decidido en la audiencia, el Despacho carece de competencia para decidir sobre la nulidad planteada, de manera que se remitirá al juez que estudia la Consulta para que verifique la legalidad de la actuación procesal.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

05001-41-05-005-2019-00599-00 Audiencia Virtual

Juzgado 05 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín

<j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/03/2021 22:42

Para: mmaabogamde8@gmail.com <mmaabogamde8@gmail.com>; CLARAEUGENIAGOMEZG@GMAIL.COM <CLARAEUGENIAGOMEZG@GMAIL.COM>; Diana Catalina Escobar Ortiz <descobao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Único medio de confirmación para la Audiencia Trámite y Juzgamiento en el proceso de la referencia previamente programada, diligencia que habrá de celebrarse de manera virtual y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, la comunicación de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura del pasado 20 de abril y los Acuerdos PCSJA20-11567 y CSJANTA20-56 la citación al apoderado(a) se hace al correo electrónico reportado en el expediente y/o el que figure en el Registro Nacional de Abogados. Una vez recepcionada la citación cada apoderado(a) queda en el deber de compartir el link con la parte que representa y los testigos que pretenda hacer valer, lo anterior teniendo siempre como premisa la idea de preservar las condiciones de seguridad y aislamiento social para todos los participantes mientras se mantiene la neutralidad y espontaneidad de las deponencias por lo que **se deberá garantizarse un entorno en el que no se tenga interferencias.**

Por razones operativas, el juzgado no reenvía el link, ni reconfirma la diligencia; si se desea sustituir el poder es responsabilidad de las partes compartir el acceso a la audiencia.

La contestación de la demanda, el acta y el video de la audiencia serán incorporadas dentro de los 3 días siguientes a su creación. El acceso al expediente en el que la parte podrá acceder directamente para obtener las piezas procesales de su interés es:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05mpclmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ej1p9rwVKidPqs55FMoaAhsB_CjZYra8fO-vUgo0a39kvg?e=0IEqj1

Se recomienda, efectuar una reunión de prueba previa entre los participantes que les permita verificar el funcionamiento y calidad del audio y el vídeo.

Finalmente Invitamos que **la respuesta a la demanda se remita con antelación suficiente** -al menos cinco (05) días- al correo j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Reunión de Microsoft Teams

Únase desde su equipo o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

**RE: RADICADO:RADICADO:05001-41-05-005-2019-00599-00 JORGE IVAN MONSALVE
MESA VS COLPENSIONES**

Juzgado 05 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín

<j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/04/2021 15:19


Para: Oficina Clara Eugenia Gómez Gómez <abogadosgomezgomez@gmail.com>

BUEN DIA

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, se comparte link de audiencia.
Atentamente,Alvaro Negrete
Citador

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWU00TkzYWYtYjQ4MS00MGFkLTk2ZGMtMTM0ZTgyNzJlM2E3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2215b69ec1-6a28-4a93-bc37-2f32dc0668dc%22%7d



Join conversation
teams.microsoft.com

Juzgado 5 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín



Carrera 52 # 43 - 50 Piso 4 Medellín - Antioquia Edificio Álvarez Estrada

Tel. 261 17 56 - j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con el siguiente código QR y/o link puede acceder a la dirección electrónica oficial del Despacho en la que podrá obtener información de interés y copia de las providencias en los respectivos Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/>



De: Oficina Clara Eugenia Gómez Gómez <abogadosgomezgomez@gmail.com>

Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 15:10

Para: Juzgado 05 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín
<j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO:RADICADO:05001-41-05-005-2019-00599-00 JORGE IVAN MONSALVE MESA VS COLPENSIONES

Buenas tardes

Para informarles, que el Juzgado no ha mandado el link de la audiencia.

Gracias

P.A



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Resumen de la reunión
Número total de participan 2
Título de la reunión 05001-41-05-005-2019-00599-00 Audiencia Virtual
Hora de inicio de la reunión 29/04/2021 15:01
Hora de finalización de la re 29/04/2021 15:30

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Juzgado 05 Municipal Pequ	29/04/2021 15:01	29/04/2021 15:30	28 min 33 s	j05mpclmed@cendoj.ramaj	Organizador
\CLAUDIA RICAURTE (Invita	29/04/2021 15:05	29/04/2021 15:30	24 min 51 s		Moderador

Firmado Por:

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 05 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651342cdd437270da8d7c38776b6c03fad38efe403895fdfbe48c1c605ee8c2a**

Documento generado en 27/05/2021 06:29:19 PM